

Gobierno sella la muerte de CVG Tecmin

Mediante decreto presidencial N° 4.226, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.894 de fecha 4 de junio de 2020, se ordenó la supresión y liquidación de la empresa CVG Técnica Minera, C.A. (Tecmin), creada el 17 de febrero de 1986.

El decreto ordena también “la transferencia del talento humano, bienes, recursos, demás derechos y activos de la prenombrada empresa al Instituto Nacional de Geología y Minería (Ingeomin)”.

El artículo 2 del decreto precisa que el proceso de supresión y liquidación de CVG Tecmin deberá efectuarse dentro de un lapso de seis meses contado a partir de la publicación del decreto en Gaceta Oficial, y puede ser prorrogado una sola vez por igual período debidamente justificado.

La junta liquidadora estará integrada por tres miembros principales con sus respectivos suplentes. Estos los designará mediante resolución el ministro de Desarrollo Minero Ecológico, el cual establecerá igualmente las normas y procedimientos que regirán el proceso de supresión y liquidación de la empresa.

“Durante el desarrollo de las actividades y gestiones, la junta liquidadora garantizará íntegramente los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de dicha empresa, dando cabal cumplimiento al pago de los pasivos y compromisos de naturaleza laboral, hasta la fecha efectiva de la transferencia del talento humano. En todo caso, no podrán modificar, en modo alguno, las condiciones laborales de remuneración y beneficio social de los trabajadores, durante el lapso de su actuación. En consecuencia, no podrán celebrarse nuevas convenciones colectivas de trabajo”, señala el artículo 5.

Asimismo, “la junta liquidadora deberá custodiar todos los bienes muebles e inmuebles, equipos, vehículos, suministros, insumos y cualquier otro bien que sea propiedad de la empresa en proceso de supresión y liquidación”, según especifica el decreto.

CVG Tecmin ya arrastraba una paralización, al punto que entre 2014-2015 comenzaron a construir escuelas por falta de proyectos mineros. Sin embargo, la información de esta compañía es valiosa, ya que nació como un elemento propio de Guayana, recordó el ingeniero geólogo Noel Mariño Pardo.

Era una empresa líder en proyectos y estudios de geología, ingeniería, minería, ambiente, cartografía, entre otros.

“Todos mis proyectos mineros, cuando tenía que hacer geología, lo primero que yo visitaba era Tecmin, para verificar qué tenían, qué información geológica tenían. El Ingeomin de aquí está en Ciudad Bolívar, en Puerto Ordaz no hay Ingeomin, y Tecmin me ayudaba mucho en ese sentido”, destacó Mariño Pardo.

Desmantelamiento de la CVG

Para Cecilio Pineda, secretario de organización del Sindicato Único Nacional de Empleados Públicos de la Corporación Venezolana de Guayana (SunepCVG), y miembro de la Intersectorial de Trabajadores de Guayana (ITG), la supresión y liquidación de Tecmin es una muestra más del desmantelamiento de la Corporación Venezolana de Guayana, “en función de la explotación irracional, indiscriminada del sur del estado, el mal llamado Arco Minero”.

“Hoy vemos la transferencia de personal y activos de CVG Tecmin, empresa de asesoría de la Corporación Venezolana de Guayana creada en 1986, una empresa líder en Venezuela y Guayana en elaboración de estudios y proyectos en ingeniería, geoexploraciones, minería, ambiente. La mayoría de los proyectos que se realizaban, donde se tenían que hacer estudios de tierra, de suelo, de impacto ambiental pasaban por las manos de los técnicos de CVG Tecmin”, recordó Pineda, también director laboral de la CVG.

Lamentó el cierre de esta empresa, que a pesar de la poca cantidad de personal, son profesionales con alta experiencia, además de contar con una valiosa información, ya que los trabajos técnicos lograron crear un importante inventario de los recursos naturales de Guayana.

CVG Tecmin fue una de las 20 empresas básicas de Guayana que fueron adscritas a la Vicepresidencia de la República, de acuerdo con la Gaceta Oficial N° 41.286, del 24 de noviembre de 2017.

El decreto estableció que el vicepresidente ejecutivo era quien ejercería “las más amplias facultades de reorganización, gestión y administración del instituto público y las 20 empresas básicas”.

Sus atribuciones incluyeron el poder crear, suprimir o efectuar modificaciones a las compañías, previa consulta con el ministro de Planificación y con la Procuraduría General de la República. El decreto también le confirió la creación, supresión o

modificación de órganos de dirección, administración y gestión de empresas; conformar uno o varios conglomerados de empresas; y centralizar atribuciones, gestiones o procedimientos en empresas órganos de la CVG.

Con información de Correo del Caroní